

CARPINTERIA DE RIBERA NUEVA LEY DE PESCA

Hugo Almonacid Díaz
Presidente Agrupación de carpinteros de ribera de las aguas azules Comuna de Calbuco.
Carpintero de Ribera

•01• Presentación

Agrupación de Carpinteros de Ribera de las aguas azules comuna de Calbuco.

- Carpinteros de la Comuna de Quellon y Castro.

Agrupación Carpinteros de Ribera de las Aguas Azules Comuna de Calbuco

- Trabajamos en el Astillero de la playa caracolito(borde costero).
- Contempla 17 carpinteros de ribera.



•02•Carpintería de Ribera



Carpintería de Ribera

- La carpintería de ribera es un oficio de carácter patrimonial ejercido por de forma colectiva e individual en distintos lugares y ciudades del territorio nacional.
- Para la creación de un bote y diversidad de embarcaciones elaboradas en madera y de forma artesanal, existen personas y familias que cultivan la tradición de construir embarcaciones con sus manos y conocimientos transmitidos de generación en generación.



Carpintería de Ribera

- Reconocido oficialmente como una práctica cultural del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile (Decreto Exento n° 16 del MINCAP del 20 de agosto del 2020).



•03• Incorporación de la carpintería de ribera en la Nueva Ley Pesca.

1er Encuentro Macrozona Sur Austral de Carpinteros de Ribera.

- Realizada 25,26 y27 de noviembre.
- Se reunieron carpinteros de Ribera desde la Región del Bío Bío a la de Magallanes.



1er Encuentro Macrozona Sur Austral de Carpinteros de Ribera.

- En el marco de este Encuentro, acordamos proponer que la carpintería de ribera sea reconocida como un bien jurídico de protección dentro de la nueva ley de pesca (como una actividad económica y patrimonial constitutiva de la pesca artesanal).
- Art 2° n°28, inciso 3°. En este sentido, vincular la carpintería de ribera con la Pesca Artesanal y con su condición de oficio patrimonial, estableciendo que la Actividad Pesquera Artesanal se ejerce a través de la categoría de cultor o cultora de carpintería de ribera.
- Sin limitaciones de desplazamientos entre regiones para realizar el oficio.
- No sería viable la incorporación de una RPA, pero si es una opción de utilizar el registro que tiene el Servicio del patrimonio cultural.

1er Encuentro Macrozona Sur Austral de Carpinteros de Ribera.

- Carpintería de Ribera : “Oficio patrimonial ejercido de manera individual y colectiva que consiste en los servicios de construcción, mantención y reparación de embarcaciones* en base a madera, sin perjuicio del uso de otras materialidades, cualquiera sea el tipo, tamaño, diseño o especialidad de éstas, involucrando prácticas sociales, conocimientos y técnicas artesanales manuales que se transmiten mediante la práctica de trabajo compartida, la observación y la oralidad, generando asentamiento en sitios del territorio nacional, y en el caso que se requiera, siendo varaderos o astilleros. Considérese como una actividad constitutiva de y para la pesca artesanal”.
- *Refiere a embarcaciones pesqueras artesanales; embarcaciones menores prestadoras de servicio a la acuicultura.

Resumen

1. Carpintería de ribera como bien jurídico protegido por la Nueva Ley de Pesca.
2. Enfoque sistémico y destacar como encadenamiento productivo directo.
3. como la carpintería de ribera son artes ancestrales.
4. Ciclo de vida productivo.
5. Embarcaciones que provengan de la Carpintería de Ribera.
6. Reconocidos como sujetos beneficiarios del INDESPA.

CARPINTERIA DE RIBERA NUEVA LEY DE PESCA

Hugo Almonacid Díaz
Presidente Agrupación de carpinteros de ribera de las aguas azules Comuna de Calbuco.
Carpintero de Ribera